



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0012
 INCREMENTO DE 5.12%

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0012 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra la persona moral Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por el C.P. José Alberto Zuart Barrón, en su carácter de Apoderado Legal y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 18 de febrero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., el Contrato Abierto Número D2M0012 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la jurisdicción procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de contratación, técnica y/o económica.



GOBIERNO DE MÉXICO
 IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el procedimiento establecido por la División de Decretos Jurídicos de Dependencias y Consejos, de la Coordinación de Legitimación y Consulta, de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Ejecutivos. En consecuencia, se registró bajo el número: 353/D. CONSULTIVO/2022/249



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0012
INCREMENTO DE 5.12%

I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requiriente de este convenio, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

I.7. El C.P. Edel Ávila Aguilar, Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, interviene como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000463278-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

I.10. El contrato primigenio fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E17-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Coesabiv

La validación jurídica se efectuó en prolijos sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de impacto correspondiente, si se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron pronunciamos las áreas requeridas, técnica y/o contratada.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en el dictamen elaborado por la División de Documentación Jurídica de Compras y Contratos, de la Coordinación de Legislación y Consulta de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número: **AS/ID-CONSULTIVO/2022/547**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0012
 INCREMENTO DE 5.12%

Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11. Con fecha 04 de febrero del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$733,713.95 (Son: Setecientos treinta y tres mil setecientos trece pesos 95/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,834,284.86 (Son: Un millón ochocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 86/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

I.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número D2M0012 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 5.12% (cinco punto doce por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los bienes inicialmente adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1163/2022, de fecha 21 de octubre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y recibido en la Oficina de Contratos el día 28 de octubre del 2022, en el cual solicita el incremento del 5.12% (cinco punto doce por ciento) del importe máximo, debido al mayor número de pacientes en los hospitales ingresados. Dicho memorandum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 16055 de fecha 13 de noviembre del 2000, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo Borges Espinosa, Notario Público Número 58 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, bajo el folio número 887, de fecha 17 de noviembre del 2000. Mediante Escritura Pública Número 343, de fecha 10 de agosto del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Jordan de Jesús Alegría Orantes, Notario Público Número 129 del Estado de Chiapas, inscrita mediante folio mercantil 4847*16 de fecha 4 de septiembre del 2013 se protocoliza el acta de asamblea celebrada el 23 de julio del 2013, en el cual se acordó entre otras cosas, el aumento del objeto social. Mediante Escritura Pública Número 3120, de fecha 11 de marzo del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Milton Morales Domínguez, Notario Público Número 67 del Estado de Chiapas, en el cual se acordó entre otras cosas, la ampliación y modificación del objeto social.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el C.P. José Alberto Zuart Barrón, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Conválido

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de fidejatos, técnicas y/o contratos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Atención a Ciudadanos Escalfadores. En consecuencia, se registró bajo el número: ISSJA/CONSULTIVO/2022/247





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0012
INCREMENTO DE 5.12%

16055, de fecha 13 de noviembre del 2000, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo Borges Espinosa, Notario Público Número 58 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

11.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: La Compra venta, fabricación, distribución de productos alimenticios para consumo humano; Servicios de cafetería, restaurant y cualquier otro servicio análogo; Realizar importación y exportación de productos alimenticios para consumo humano; Establecer comedores industriales, servicio integral de alimentos a instituciones públicas y privadas; Brindar servicio integral de alimentos a hospitales de Alta Especialidad.

11.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CDS-001113-K23. Con número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** 00116393. Asimismo, cuenta con Registro Patronal e INFONAVIT número [REDACTED]

11.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato y convenio serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.6. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato y convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre del 2016.

11.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

11.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Manifiesta también que se encuentra clasificada como Mediana Empresa, con base al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones: Calle Carretera Emiliano Zapata, Número 1281, Colonia Loma Bonita, en la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29059, Teléfonos: 961 1212307. Correo electrónico direccion@codisfel.com.mx.

Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merito correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las solicitudes, condiciones y las demás circunstancias que determinan procedencia de los fines, requisitos, técnica y/o materiales.

Los espacios jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la Dirección de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número: **25/11/CONSULTIVO/2022/57**



GOBIERNO DE
MÉXICO

Elaboró: JAUF

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0012
INCREMENTO DE 5.12%**

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 5.12% (cinco punto doce por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0012 equivalente a \$94,000.00 (Son: Noventa y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" adquiere de "**EL PROVEEDOR**" y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 5.12% (cinco punto doce por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0012 equivalente a \$94,000.00 (Son: Noventa y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El importe máximo del Contrato Abierto Número D2M0012, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de \$1,928,284.86 (Son: Un millón novecientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 86/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, como se indica a continuación:

Importe Máximo del Contrato	\$1,834,284.86
5.12% de Incremento	\$94,000.00
Importe Máximo con el incremento	\$1,928,284.86

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

X
9

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Contable

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las circunstancias, técnica y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número 337/D-CONSULTIVO/2022/157





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

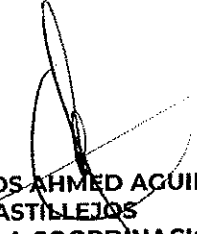
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0012
 INCREMENTO DE 5.12%

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2
 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ÁREA CONTRATANTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2
 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ÁREA CONTRATANTE

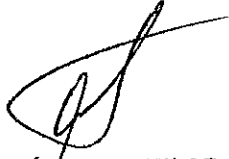

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS


LIC. CARLOS AHMED AGUILAR
CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2,
 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 84 PÁRRAFO
 SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y
 NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13
 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN
 MATERIA DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ÁREA REQUERENTE
Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84
 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE
 LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17,
 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS
 POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN
 MATERIA DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE
 DICIEMBRE DEL 2021.
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO


DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS

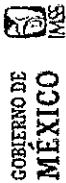

C.P. EDEL ÁVILA AGUILAR
TITULAR DE LA JEFATURA DE SALUD EN
EL TRABAJO, PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0012 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona moral **Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V.**, con fecha 04 de noviembre del 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Sistema de servicios médicos
 Departamento consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o vigencia de los supuestos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los problemas de abastecimiento, técnica y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Médicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 inciso III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Confianza y Contratos, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Organismos Fiscalizadores. En consecuencia, se registra bajo el número: **25/D. CONSULTIVO/2022/547**



9

1 X

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatán

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000463278-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33	Yucatan
339001	Oficina del OOAD YUCATAN
140100	Depto Consev y Servs Grales

Concepto:

VIVERES (D2M0012 AMPLIACION-CARNES BLANCAS)

Fecha Elaboración: 18/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 94,000.00
 Cuenta: 42080801 Viveres Unidad de Información: 330401 Centro de Costos: 200209
 Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	94.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Título de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 21 de Octubre del 2022

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-1163/2022

Asunto: Solicitud de ampliación en monto del Contrato D2M0012

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento en monto del contrato D2M0012, correspondiente al servicio de Víveres para el HGR 12 Lic. Benito Juárez García, HGSZMF No. 5 Tizimín, HGSZMF No. 3 Motul, HGSZMF No. 46 Umán y la Guardería.

La razón fundada para solicitar la ampliación del servicio es el mayor número de pacientes en los hospitales ingresados.

Monto máximo del contrato	Incremento
\$ 1,834,284.86	\$ 94,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

C.C.P.

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

RHP**eog*

YUCATÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: 21/10/22 URGENTE NORMAL
 DEPTO. DE SERVICIOS Y CONTRA DE ABASTO DEPTO. DE ABASTO Y CONTRA DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADJUSCIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE APS ARCHIVAR
 INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.
RECIBIDO
27 OCT 2022
Folio No. 1781

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
24 OCT. 2022

RECIBIDO
CON ANEXOS
C/VA DE COORDINACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

28 OCT 2022
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS



